I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001157

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Cerrillos, 28 JUN. 2011

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 17 de junio de 2011; el Certificado N°109/2011 de la Secretaria Municipal; la carta solicitud la Organización; la Providencia Alcaldicia N°100/3787/2011; la Ley N°19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°8,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **Junta de Vecinos Las Torres,** con Personalidad Jurídica N°21-92, representada por su Presidenta doña **Angélica Santibáñez Núñez,** cédula de Identidad N°13.051.845-1, una subvención ascendente a $200.000.- (doscientos mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en la carta de fecha 08 de junio de 2011.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2011, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001157

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/pgi

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Junta de Vecinos Las Torres
Página Web

Sr.
Alejandro Almendares
Alcalde de la municipalidad de Cerrillos
Presente

junio del 2011

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha, 08 JUN. 2011
Nº Ingreso: 4245
Hora:

Estimado Alcalde
Junto con saludarle, nos dirigimos a usted, con el fin de plantearle nuestra petición sobre la subvención de los $200.000, que serán distribuidos de la siguiente forma:

2 balones de gas

Artículos de escritorio

Materiales de construcción

Equipamiento inmobiliario

Celebración del día del niño

De antemano se agradece la gestión.

Esperando que la presente tenga buena acogida y pronta respuesta se despide atentamente a usted.

JUNTA DE VECINOS LAS TORRES CERRILLOS

Junta de Vecinos
Las Torres de Cerrillos
Pers. Juríd. 21 - 92
Rut: 75.345000 - 9

Carlos Retamal
SECRETARIO

Angélica Santibañez
PRESIDENTA

Lidia Veliz
TESORERA

13.051.345-1

PJ 21 - 92

12.7.8